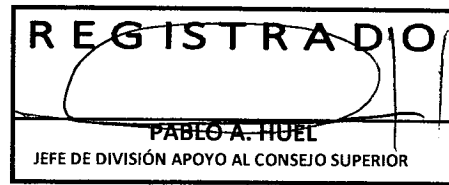




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO las Resoluciones Nº 272/2015 y 294/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que los solicitantes presentaron un plan para rendir las asignaturas en un tiempo considerable, teniendo en cuenta la cantidad de materias por las cuales solicitan la excepción.

Que por Resolución Nº 79/2014 de Consejo Superior se le otorgó prórroga a un grupo de alumnos y rindieron de forma parcial

Que el alumno VRATNICA, Alejandro no había solicitado la excepción con anterioridad.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó dichos planes y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

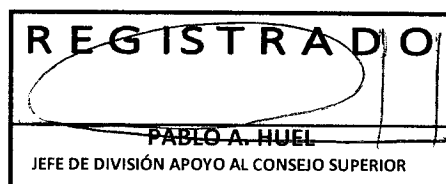
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº 272/2015 y 294/2015 del Consejo Directivo de la**



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Facultad Regional Resistencia, y prorrogar la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la excepción otorgada a los estudiantes, estará condicionada al rendimiento académico por Ciclo Lectivo, según el compromiso asumido en el plan presentado y que deberá ser informado a la Secretaría Académica.

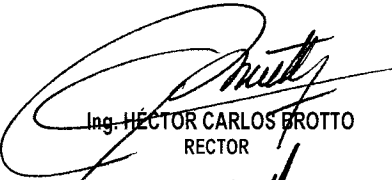
ARTÍCULO 3º.- Determinar que el no cumplimiento de dicho compromiso al finalizar cada Ciclo Lectivo implicará la pérdida de la excepción otorgada en la presente Resolución.


ARTÍCULO 4º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Resistencia, que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 977/2015

|     |
|-----|
| UTN |
| fns |
|     |
|     |

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 977/2015

FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

ALUMNOS CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

| LEG. Nº | APELLIDO Y NOMBRE       | CARRERA                    | ASIGNATURAS  | COMPROMISO ACADÉMICO   |
|---------|-------------------------|----------------------------|--|--|
| 12969   | VRATNICA, Alejandro I.  | Ingeniería Electromecánica | Preparación Doc. Técnica<br>Termodinámica Técnica<br>Mecánica y Mecanismos<br>Elementos de Máquinas<br>Máquinas Térmicas<br>Electrónica<br>Máquinas Eléctricas<br>Mediciones Eléctricas<br>Mecánica de los Fluidos y<br>Máquinas Fluidodinámicas | <b>Ciclo Lectivo 2015:</b><br>Preparación Doc. Técnica<br>Termodinámica Técnica<br>Mecánica y Mecanismos<br>Elementos de Máquinas<br>Máquinas Térmicas<br><br><b>Ciclo Lectivo 2016:</b><br>Electrónica<br>Máquinas Eléctricas<br>Mediciones Eléctricas<br>Mecánica de los Fluidos y<br>Máquinas Fluidodinámicas |
| 13058   | COLUSSI, Cintia Paola   | Ingeniería Química         | Operaciones Unitarias I<br>Biotecnología<br>Gestión Ambiental<br>Gestión de Recursos Humanos<br>Tecnología de los Alimentos II<br>Ingeniería de las Instalaciones  | <b>Ciclo Lectivo 2015:</b><br>Biotecnología<br>Gestión Ambiental<br>Gestión de Recursos Humanos<br><br><b>Ciclo Lectivo 2016:</b><br>Operaciones Unitarias I<br>Tecnología de los Alimentos II<br><br><b>Ciclo Lectivo 2017:</b><br>Ingeniería de las Instalaciones  |
| 14636   | PAVICICH, César Augusto | Ingeniería Química         | Tecnología de la Energía Térmica<br>Operaciones Unitarias II<br>Control Estadístico de Procesos<br>Control Automático de Procesos<br>Ingeniería de las Instalaciones   | <b>Ciclo Lectivo 2015:</b><br>Control Automático de Procesos<br>Operaciones Unitarias II<br><br><b>Ciclo Lectivo 2016:</b><br>Tecnología de la Energía Térmica<br>Control Estadístico de Procesos<br>Ingeniería de las Instalaciones   |